

PRES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0/ (-2018-GR-GR PUNO

1 7 ENE 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 450-2017-GR PUNO/GRRNGMA y Opinión Legal Nº 004-2018-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental Región Puno 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, según la Opinión Legal vista, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 070-2010-OEFA-PCD se aprobó la Directiva para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA; asimismo, por Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2014-OEFA/CD, se establecieron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA; por Resolución de Consejo Directivo Nº 026-2016-OEFA/CD, podrán incorporarse como parte del PLANEFA, la aprobación de los instrumentos legales que sean necesarios para el efectivo ejercicio de la función de fiscalización ambiental;

Que, por consiguiente, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, ha formulado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental Región Puno, ejercicio del 2018, como instrumento que tiene por objetivo planificar acciones de evaluación y fiscalización ambiental en el ámbito de la Región Puno, para el año 2018;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGIÓN PUNO 2018, que en un (01) ejemplar de ochenta y cinco (85) folios, forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE es la responsable de la difusión del documento aprobado, a las instancias pertinentes y de su inclusión en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANIS GOBERNADOR REGIONAL

1900001